CONSIDERACIONES GENERALES

*Se considerará inasistencia cuando el estudiante no ingresa al establecimiento.

* Las justificaciones escritas o por presentación de certificados médicos por parte del apoderado, no elimina la inasistencia en la plataforma ministerial, sino que justifica que la ausencia a clases se debe a razones justificadas.

*La escuela no autoriza las inasistencias por motivos de viajes, vacaciones, horas medicas durante la jornada escolar, ya que pierde instancias pedagógicas y sesiones con fonoaudióloga. Las inasistencias de los estudiantes serán monitoreadas día tras día por el sostenedor y la escuela mediante la revisión de justificativos.

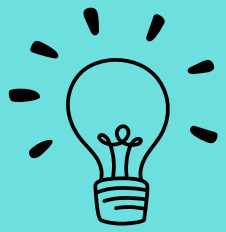

"ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" ABELARDO ITURRIAGA J.

PROTOCOLO ANTE INASISTENCIAS

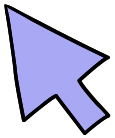

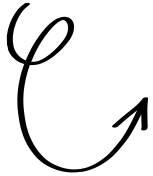

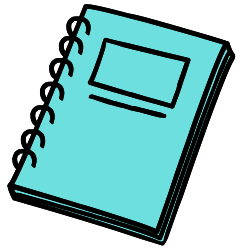

soyprovidencia

Corporación DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN

La Asistencia escolar, además de constituir una condición clave para que los estudiantes desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera que aprendan durante la educación escolar, contribuye a su desarrollo socio afectivo y promueve hábitos fundamentales para su vida futura, como la responsabilidad. (MINEDUC)

CATEGORIZACIÓN DE LA ASISTENCIA

·**Asistencia destacada:** 97% o más.

·**Asistencia normal:** más de un 90% y menos del 97%.

·**Inasistencia reiterada**: más de un 85% y menos del 90%.

·**Inasistencia grave:** solo un 85% o menos .

El apoderado debe justificar la inasistencia del estudiante, aunque sea por un día de inasistencia, vía agenda y/o correo electrónico dirigido a la profesora jefe.

Cuando son 3 o más días de inasistencia, la justificación deberá ser mediante un certificado médico o se debe dar una razón de fuerza mayor.

¿QUÉ PASA SI UN APODERADO NO JUSTIFICA LA INASISTENCIA?

1-Si es un día sin justificación profesora enviará un correo al apoderado para consultar por el niño/a.

2-En caso de que el niño falte a clases por 3 días consecutivos sin justificación, ya sea la directora, jefe UTP, encargada de convivencia, profesoras o secretaria de recepción/dirección se comunicará con la familia mediante llamada telefónica.

En caso de que el niño/niña, falte a la escuela de lenguaje sin justificación por una semana, la encargada de convivencia y directora del establecimiento realizarán una visita domiciliaria.

Si luego del compromiso, las inasistencias se mantienen sin justificativo médico, se les hará llegar una carta certificada con el desglose del porcentaje de inasistencias y su equivalente en días y horas pedagógicas pérdidas.

En caso de que el niño/niña falte a la escuela sin justificación durante 20 días hábiles ininterrumpidos, la escuela tiene la facultad de dar de baja al estudiante.